



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ADM
JEFATURA

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.628-12/2021

17DEC'21 PM 1:40

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

**RESOLUCIÓN No.628-12/2021.- Sesión No.3945 del 15 de diciembre del año 2021.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.433-8/2021 del 27 de agosto de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.48/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración, comisionamiento, integración funcional y puesta en funcionamiento de: **Lote No.1:** Sistema de gestión de edificios (BMS) y Sistema de gestión de energía (EMS) y **Lote No.2:** Red de transporte de datos para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del BCH, ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; y el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en Comayagüela, MDC.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 28 de octubre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de la empresa Componentes El Orbe, S.A. y del Consorcio Tekni Interseg, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

DEVS:
su atención
Mekim / Javier para los gestiones
correspondientes a cada
día. 17/12/2021



- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2646/2021 del 2 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debían subsanar las precitadas empresas, lo cual fue requerido mediante notas ABN-12090/2021 y ABN-12091/2021, ambas del 10 de noviembre de 2021, recibidas el 12 de ese mismo mes y año, obteniéndose respuesta únicamente de la empresa Componentes El Orbe, S.A., por medio de nota del 17 de noviembre de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2838/2021 del 23 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que el Consorcio Tekni Interseg no presentó subsanación, por lo cual, su oferta no fue considerada para la evaluación final; asimismo, indicó que la empresa Componentes El Orbe, S.A., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica técnica y legalmente para brindar los suministros en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO: Que la empresa Componentes El Orbe, S.A. presentó oferta únicamente para el Lote No.2 por un valor de cuatro millones setecientos veinte mil setecientos cincuenta lempiras (L4,720,750.00), que incluye seiscientos quince mil setecientos cincuenta lempiras (L615,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del



Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-13420/2021 del 13 de diciembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.2** de la Licitación Pública No.48/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración, comisionamiento, integración funcional y puesta en funcionamiento de la red de transporte de datos para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del BCH, ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; y en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en Comayagüela, MDC, por un valor de cuatro millones setecientos veinte mil setecientos cincuenta lempiras (L4,720,750.00), que incluye seiscientos quince mil setecientos cincuenta lempiras (L615,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas y declarar desierto el **Lote No.1**: Sistema de gestión de edificios (BMS) y Sistema de gestión de energía (EMS), de la referida licitación, en vista que no se recibieron ofertas para dicho lote.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-13422/2021 del 13 de diciembre de 2021, con base en recomendación contenida en el informe de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-13420/2021 del 13 de diciembre de 2021, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2460/2021 del 10 de diciembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar desierto el **Lote No.1** y adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.2** de la Licitación Pública No.48/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 39, 132, 136, 139, literal a), 146 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.48/2021,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.628-12/2021
- 4 -



RESUELVE:

1. Declarar desierto el **Lote No.1** de la Licitación Pública No.48/2021 para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento, integración funcional y puesta en funcionamiento del Sistema de gestión de edificios (BMS) y Sistema de gestión de energía (EMS), en vista que no se recibieron ofertas para dicho lote.
2. Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe, S.A. el **Lote No.2** de la Licitación Pública No.48/2021 para la contratación del suministro, instalación, configuración, comisionamiento, integración funcional y puesta en funcionamiento de la red de transporte de datos para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras, ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; y en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Comayagüela, MDC, por un valor de cuatro millones setecientos veinte mil setecientos cincuenta lempiras (L4,720,750.00), que incluye seiscientos quince mil setecientos cincuenta lempiras (L615,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Declarar inadmisibile la oferta presentada por el Consorcio Tekni Interseg, debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
5. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, el cual, en caso que prolongue sus efectos al siguiente período de Gobierno, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn